



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título:</b>	Máster Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4316534
<b>Universidad solicitante:</b>	Universidad de A Coruña
<b>Centro:</b>	Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Ámbito de conocimiento:</b>	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
<b>Nº de créditos:</b>	120
<b>Modalidades de impartición:</b>	Presencial

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de los artículos 32 y 33 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la "Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de títulos universitarios oficiales" de ACSUG.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## VALORACIÓN

Se han planteado de forma correcta los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

### **Descripción general de la modificación:**

Modificación del máster para incorporar una mención dual y adaptar la memoria de verificación al modelo establecido en el RD 822/2021.

Se agrega el convenio firmado por NAVANTIA y la UDC y el modelo de proyecto formativo específico para el programa dual. Puesto que al integrarlo pierde las firmas digitales se agrega en enlace al documento con firma digital en el repositorio público de la universidad: <https://sivi.udc.es/documentos/CC/1722024.pdf> [2].

### **Apartados modificados:**

#### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

Descripción del cambio:

Modificación del máster para incorporar una mención dual y adaptar la memoria de verificación al modelo establecido en el RD 822/2021.

#### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Descripción del cambio:

Idiomas de impartición: Castellano y Gallego.

Número de plazas ofertadas en el título: 20, siendo 6 en la mención dual.

#### **1.10 - Justificación del interés del título**

Descripción del cambio:

Se detalla la justificación del título y la motivación para implantar la mención dual.

#### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Descripción del cambio:

Se actualiza la descripción de los objetivos formativos y se incluye la mención dual.

#### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

#### **2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Descripción del cambio:

Se actualizan los resultados del proceso de formación y de aprendizaje.

#### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información referente a este apartado, especialmente en cuanto al proceso de admisión en la mención dual.

#### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información referente a este apartado.

#### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de este apartado.

#### **4.1 - Estructura básica de las enseñanzas**

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado incluyendo la información de la mención dual.

#### **4.2 - Actividades y metodologías docentes**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información referente a este apartado.

#### **4.3 - Sistemas de evaluación**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información referente a este apartado.

#### **4.4 - Estructuras curriculares específicas**

Descripción del cambio:

Se incluye la información de la mención dual.

#### **5 - Personal académico y de apoyo a la docencia**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información referente al Personal académico y de apoyo a la docencia.

#### **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Descripción del cambio:

Actualización de los datos del centro.

#### **7.1 - Cronograma de implantación**

Descripción del cambio:

Se propone que el calendario de implantación del Máster en Ingeniería Naval y Oceánica siguiente:

Curso 2025-2026:

Septiembre 2025: Implantación curso 1º del Máster en Ingeniería Naval y Oceánica.

Simultáneamente, dejará de impartirse el primer curso del plan de 2022 que sustituye este.

Curso 2026-2027:

Septiembre 2026: Implantación curso 2º del Máster en Ingeniería Naval y Oceánica.

Simultáneamente, dejará de impartirse el segundo curso del plan de 2022 que sustituye este.

## **7.2 - Procedimiento de adaptación**

Descripción del cambio:

Al no modificarse las materias existentes la adaptación del plan de 2022 al actual se realizará directamente materia a materia.

## **8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Descripción del cambio:

Se actualiza enlace.

## **8.2 - Información pública**

Descripción del cambio:

Toda la información del título se encuentra pública en la web de estudios de la UDC y en la web del centro.

## **9.1 - Responsable del título**

Descripción del cambio:

Se actualizan datos

## **9.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

Se actualizan datos

## **9.3 - Solicitante**

Descripción del cambio:

Se actualizan datos

---

Santiago de Compostela 30 de mayo de 2025

Director ACSUG



ACSUG  
AXENCIA para a CALIDADE do  
SISTEMA UNIVERSITARIO de  
GALICIA

José Eduardo López Pereira